PERSONAJES DEL SUR (ADEJE)

DON VICENTE DE AGREDA Y CISNEROS (1811-1877)

SUBTENIENTE DE MILICIAS, OFICIAL 1º DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y ADUANAS DE LAS PALMAS, DIPUTADO PROVINCIAL, SOCIO DEL GABINETE LITERARIO, PERSONA CARITATIVA Y SOLIDARIA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Hijo de un militar y funcionario navarro, además de administrador del Marqués de Adeje, y de una gaditana, este desconocido adejero se inició como meritorio, sin sueldo, en la secretaría de la Intendencia de Ejército, durante cinco meses, y de la Administración de las Reales Rentas Unidas de la Provincia, durante algo más de un año. Luego solicitó y obtuvo el nombramiento como cadete del Regimiento Provincial de La Laguna, en el que ascendió a subteniente de Milicias y prestó sus servicios durante más de 14 años. Simultáneamente, ejerció como oficial 2º de la Administración de Rentas en Gran Canaria. Pero luego ascendió a oficial 1º de la misma Administración, destinado en la oficina de Aduanas del partido de Las Palmas, por lo que pidió su retiro de las Milicias. En ese empleo de oficial 1º, ejerció como "vista" de Aduanas, interventor del Registro de Puerto franco e interventor de la oficina de Rentas y Depositaría de la capital grancanaria. En su ejercicio como funcionario se vio sometido a los vaivenes políticos de la época, siendo cesado y readmitido en varias ocasiones por las Juntas Gubernativas. Además, fue elector de diputados a Cortes y senadores, socio fundador del Gabinete Literario de Las Palmas y diputado provincial por Gran Canaria. Al margen de sus cargos, nuestro biografiado destacó como persona caritativa y solidaria.

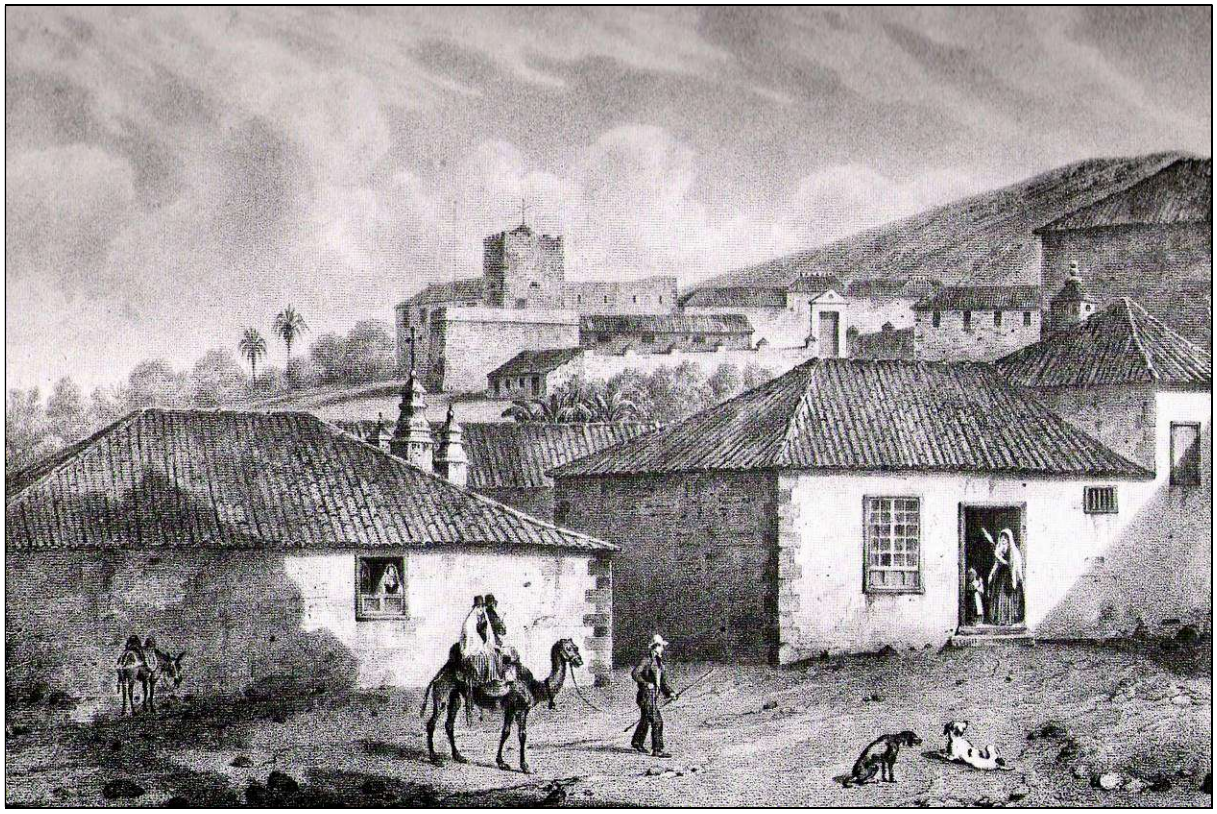

Adeje en 1829, villa natal de don Vicente de Agreda y Cisneros, con la Casa Fuerte en la que trabajó su padre. [Dibujo de Williams en las "Misceláneas" de Sabin Berthelot].

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en la Villa de Adeje el 1 de mayo de 1811, a las tres de la tarde "*más ó menos*", siendo hijo de don José María de Agreda Cavanillas, "*Adm^or^. grâl. de esta casa fuerte y Estados del Exmô. Sôr. Marques de Bélgida*", natural de la ciudad de Tudela "*en el Reyno de Navarra de la Península Española*", y doña María Vicenta de Cisneros de Pruna, natural de la ciudad de Puerto de Santa María (Cádiz), y ambos vecinos de dicha villa. Fue bautizado al momento de nacer "*en caso de necesidad en la casa y habitación de sus padres*" por el beneficiado servidor don Agustín Hurtado de Mendoza y Salazar; y cuatro días después, el 5 de mayo, se ratificó dicho bautizo por dicho sacerdote en la iglesia de Santa Úrsula; se le puso por nombre "*Vicente Felipe Santiago de San Agustín*" y actuó como padrino don Agustín de Salazar, beneficiado curado propio de dicha parroquia, "*quien se hizo cargo de su espiritual parentesco y demas obligaciones*".

Fueron sus abuelos paternos: *don Joaquín de Agreda*, ya difunto al nacer su nieto, y *doña María Francisca Cavanillas*, naturales y vecinos de la mencionada ciudad de Tudela; y los maternos: *don José Mariano Cisneros*, natural de la ciudad de Cádiz y vecino por entonces de Buenos Aires, y *doña Josefa Rosalía de Pruna*, natural de la villa de Marchena en Andalucía y que ya había fallecido.

Creció en el seno de una familia muy destacada, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don José de Agreda Cavanilles* (1875-?), voluntario distinguido del Puerto de Santa María, administrador general del Marqués de Bélgida y, por lo tanto, de la Casa Fuerte de Adeje y de las islas de La Gomera y El Hierro, teniente castellano del Castillo y Casa Fuerte de dicha villa con la graduación de subteniente de Milicias, castellano de la Batería de San Telmo de Santa Cruz de Tenerife, con la misma graduación de subteniente, oficial único de la Contaduría de Reales Rentas, Real Aduana y Ramo de Tabacos del Puerto de La Orotava y su partido, contador interino de la misma y del partido, así como jefe de Rentas del mismo, oficial de la Administración de las Reales Rentas y comisario de guerra de dicho Puerto, oficial quinto de la Administración General de Hacienda o de las Reales Rentas Unidas de esta Provincia de Canarias y miembro del Cuerpo General del Comercio de la ciudad de Zaragoza; y su hermano, *don José María de Agreda y Cisneros* (1809-?), meritorio de la secretaría de la Intendencia General de Canarias, oficial de la Contaduría Principal de Propios y Arbitrios de la provincia de Canarias, sargento 1º del Batallón de Milicia Nacional de Santa Cruz de Tenerife, secretario sustituto del Ayuntamiento de Arafo, secretario interino y titular del Ayuntamiento de Candelaria, maestro de su escuela pública y secretario del Ayuntamiento de Buenavista.

MERITORIO EN LA SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA DE EJÉRCITO Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REALES RENTAS UNIDAS DE LA PROVINCIA

Durante cinco meses, del 23 de mayo al 23 de octubre de 1826, estuvo ejercitado "*sin gratificación ni emolumento alguno, estimulado únicam^te^. á servir á S. M., en poner en limpio los oficios circulares, y otros docum^tos^. que le han sido dados á este fin*", en la Secretaría de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda y de la Junta de Purificaciones de la misma, que llevaba interinamente don Víctor María León, oficial tercero de la Contaduría de Provincia, tal como certificó éste.

El 23 de octubre de 1826 comenzó a colaborar en la Administración de las Reales Rentas Unidas de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, "*al lado del referido D^n^. José M^a^. su padre, en la oficina de Rentas de que se halla encargado, contribuyendo muy particularmente con su auxilio, á los distintos trabajos en diferentes ramos que se elaboran en esta dha. Adm^on^. de Prov^a^.*"; y así continuaba el 22 de noviembre de 1927, tal como certificó en dicha fecha don Cristóbal Muñoz, "*Adm^or^. de R^s^. Rentas Unidas de esta Prov^a^. de Canarias por S. M.*", quien añadió: "*y continúa en el mismo ejercicio desde primero de Set^e^.*

proximo pasado que toé posecion de mi actual destino, sin decaer de la mucha aplicación que de un principio noté en el expresado D^n^. Vicente, acia el desempeño puntual en la oficina á las horas designadas, sin gratificación alguna, reuniendo al mismo tiempo un desidido amor al servicio de S. M., conducta irreprehensible, y delicados sentimientos: virtudes muy recomendables en un joven, que lo hacen digno de toda consideracion".

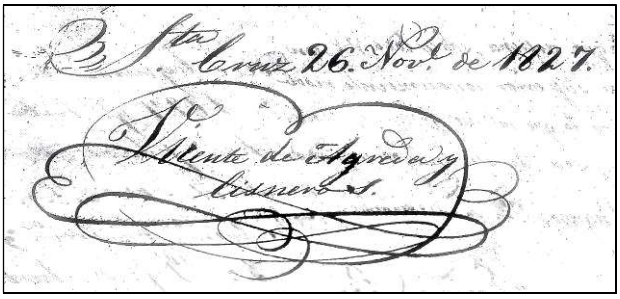

Firma de don Vicente de Agreda y Cisneros, en 1827.

SOLICITUD DE INGRESO EN EL SERVICIO COMO CADETE DE MILICIAS[1]

El 26 de noviembre de 1827, don Vicente elevó una instancia documentada a don Francisco Tomás Morales, comandante general de Canarias, solicitando entrar en "*el R^l^. Serv^o^. Militar*" en la plaza de cadete, autorizado por don Enrique Rodríguez, escribano público y de guerra de esta provincia:

> *Exmô. Sôr. D^n^. Fran^co^. Tomas de Morales, Comand^te^. Grâl. de estas siete Islas Canarias.*
>
> *D^n^. Vicente de Agreda y Cisneros, natural de la Villa de Adege en esta Isla de Tenerife, de edad de 16 años 6 meses 26 dias como lo acredita el testimonio de su partida de Bautismo que acompaña con el num^o^. 1°. de estado soltero, hijo legitimo de D^n^. José M^a^. de Agreda y Cavanillas, natural de la Ciudad de Tudela de Navarra, y de D^a^. María Vicenta Cisneros y Pruna, natural de la Ciudad de Cadiz, ambas poblaciones de la Peninsula, y actualm^te^. residentes en esta plaza; con el mas propio respeto á V.E. expone: que desde 23 de Mayo hasta igual día del mes de Octubre del año p^mo^. p^do^. de 1826, estuvo egercitado en los trabajos diarios de la Secretaría de la Intendencia, según lo demuestra el certificado del Secretario de la misma N°. 2°, y desde dho. día 23 de Octubre continúa en igual ejercicio en los trabajos de la Adm^on^. de Prov^a^., sin gratificación ni emolum^to^. alguno en los 18 meses que se cuentan á esta fha. en ambas oficinas, con solo el objeto de contraer mérito, como lo expresan los atestados del Sôr. Adm^or^. interino de Prov^a^. que cesó en 31 de Ag^to^. ùltimo, y del propiet^o^. nomb^do^. por S. M. q^e^. se posecionó en 1°. de Sept^e^. sig^te^. que van señalados con los nos. 3 y 4.*
>
> *Que su referido Padre ha sido individuo del cuerpo grâl. del Comercio de la Ciudad de Zaragoza capital de la Prov^a^. de Aragon en dha. Peninsula: Que lleva ya cerca de diez y siete años de buenos servicios á S. M. en las clases de Individuo del cuerpo de Voluntarios distinguidos de Santa María del Puerto: De Teniente Castellano, con la graduación de Subteniente de Milicias, del Castillo y Casa fuerte de Adeje en esta Isla, (siendo Adm^or^. Grâl. de dha. Casa fuerte y sus Estados é Islas de Gomera y Hierro, y de consig^te^. representante del Exmô. Sôr. Marques de Belgida Mondejar y San Juan &^a^. dos veces grande de España de primera clase &^a^ &^a^. De Castellano de la Batería de San Telmo en esta Plaza de Santa Cruz, con la misma graduación de Subteniente de Milicias; De oficial único de la Contad^a^. fe R^s^. R^tas^. del P^to^. de la Orotava y su partido: De oficial primero y Vista de Adm^on^. y Contador interino de la R^l^. Aduana del citado P^to^. de la*

[1] Los datos de su carrera militar los hemos extraído del Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Amplio expediente con Real Despacho, hoja de servicios, hoja de servicios del padre, etc. [Caja 6626].

Orotava, en el espacio de once años que permaneció en ella; hab^{do}. desempeñado también en dho. Puerto las funciones de Comisario de guerra substituyendo al propietario de la Prov^{a}., en revistar á aquel Destacam^{to}. y demas anexo á sus respectivas atribuciones, por espacio de dos años; como igualm^{te}. otros varios encargos y comisiones del R^{l}. Servicio, sin gratificación ni emolum^{to}. alguno, extra de sus principales destinos de dotación: De oficial 5º con 7.700 r^{s}. vellon anuales de la Admôn. de Prov^{a}., á consecuencia del Reglam^{to}. hecho por el Sôr. Intend^{te}. de estas Islas D^{n}. Fermin Martín de Balmaseda en 25 de Octubre de 1824; como todo consta de su ultima hoja de servicios de 31 de Marzo de 1825 marcada con el nº. 5; de Vista de la R^{l}. Aduana Prâl. de esta Plaza con 8.000 r^{s}. vôn. anuales por disposición del expresado Sôr. Intend^{te}. de 23 de Octubre de 1826; según el número 6; Que actualm^{te}. esta auxiliando los trabajos del ramo de Amortizacion en dha. Adm^{on}. de Prov^{a}., por disposición del actual Sôr. Intendn^{te}. D^{n}. Diego de Aguirre de 29 de Marzo del presente año de 1827 q^{e}. tubo por conveniente suprimir dha. plaza de Vista, continuandole con el mismo sueldo de 7.700 r^{s}. de oficial 5º. de la repetida Adm^{on}. de Prov^{a}.; según lo manifiesta el numº. 7: Y q^{e}. se halla purificado desde 5 de Junio del año p^{mo}. p^{do}. según lo evidencia el docum^{to}. numº. 8.

Que otro hermano del exponente D^{n}. José María de Agreda y Cisneros se halla también sirviendo á S. M. en el destino de oficial de la Contaduría Principal de Propios y Arbitrios de esta Provincia con la dotación de 3.300 r^{s}. vôn. anuales según del número 9.

Y finalmente, que hallándose el que representa, animado de la mas viva inclinación á servir á S. M. en la Carrera Militar, quisiera ver cumplidos sus deseos; para lo cual

A V. E. Suplica reverentemente el que expone, que mediante á que cuanto deja manifestado, lo justifica con el Testimonio que acompaña á esta exposición, se sirva V. E. por un efecto de los buenos y piadosos sentimientos que le caracterizan, admitirle en la clase de Cadete del Regimiento de Milicias Provinciales de la Ciudad de la Laguna, ó en la que V.E. tubiere por conveniente, como lo espera merecer de la notoria justicia que V.E. administra en que recibirá merced.

Sta. Cruz 26. Nov^{e}. de 1827.

Tres días después, el 29 de noviembre, el comandante general dispuso que la instancia pasase a informe del auditor, Lcdo. don José Antonio Navarrete, quien lo hizo en dicha capital en esa misma fecha: "*En vista de la solicitud del suplicante, podrá V. Exª. siendo servido mandar, q^{e}. informe el S^{or}. Coronel de las Milicias Provinciales de la Ciudad de la Laguna*". Así lo hizo el general Morales ese mismo día y el 22 de diciembre inmediato emitió su informe el coronel don Tomás de Castro desde La Laguna:

En cumplimiento á lo decretado p^{r}. V.E. al marginal del memorial que precede; he visto con detención el expediente que para este efecto á formado el suplicante q^{e}. adjunto se me ha remitido, y no apareciendo p^{r}. él, provado el goce de hidalguia ni menos los haberes propios ó asistencias señaladas conforme á lo preceptuado p^{r}. S. M. en la R^{l}. declaración de Milicias y ordenanzas del Ejercito juzgo débil su solicitud; mas sin embargo atendiendo á los méritos de D^{n}. José M^{a}. Agreda padre del que expone, que se comprueban por el testimonio citado y tener aquel 7.700 r^{s}. de sueldo anual, y hallarse el q^{e}. pide bajo de su auspicio, me parece podrán compensar en parte la carencia de dhos. documentos, atendiendo además á q^{e}. por los antecesores de V. E., ha sido concedida esta gracia á algunos individuos de iguales condiciones al solicitante: añadiendo me constan concurren en el D^{n}. Vicente de Agreda y Cisneros, las circunstancias de aptitud, edad y robustez anexâs al desempeño de la clases de Cadete a que aspira, sobre todo V. E. con su superior conocimiento resolverá lo que estime por conveniente y sea de su mayor agrado.

Ante lo expuesto, el 28 de ese mismo mes, desde la Auditoría de guerra se emitió el siguiente informe:

Pide, que hallandose animado de la mas viva inclinación á servir á S. M. en la Carrera de las Armas, se le conceda plaza de Cadete en el Reg^{to}. Provincial de La Laguna. Para su consecución hace relacion de los buenos y relevantes servicios que el espresado su Padre ha contraido en la Carrera de R^{l}. Hacienda y tambien en la Militar. Enumera los diferentes destinos que este á desempeñado, que acredita por su oja de servicios de q^{e}. presenta copia, con otras dos que demuestran hallarse el pretendiente de meritorio de la Adm^{ón}. de R^{s}. R^{tas}. Unidas de esta Provincia. La conducta de este joven, según certifican los Jefes á cuyas ordenes á servido y sirve es irreprensible: reune amor al Rey: delicados sentimientos y bastante aptitud, prendas á la verdad recomendables y que le constituyen digno de un aprecio particular; mas teniendo S. M. terminantem^{e}. resuelto por su art^{o}. 67 del tit^{o}. 3º de la R^{l}. Declaración de Milicias que los que gusten ser admitidos en la Clase de Cadetes, ademas de su nobleza, que deven justificar, han de tener conveni^{s}. propias ó de sus padres, con otras circunst^{s}. No concurriendo en el reclamante estas cualidades tan necesarias.

La Secretaria con la imparcialidad que le es propia y corresponde, cree debe negarse la pretensión de D^{n}. Vicente Agreda y Cisneros, haciendole entender que sus deseos de Servir á S. M. en la honrrosa carrera de las aramas, son muy agradables, mas que no reuniendo los requisitos debidos para obtar á la clase de Cav^{s}. Cadetes, ni á la de soldado distinguido no puede ser admitido en el Regimiento Prov^{l}. de la Laguna, pero que puede sentar plaza en un Cuerpo del Ejercito á donde conseguira sus fines; y que esta determinación se le comunique al Jefe por cuyo conducto devio haber entablado su solicitud para seguir el or^{n} establecido.

V.E. si lo tiene por conveniente lo decretara asi ó como mas sea de su superior agrado.

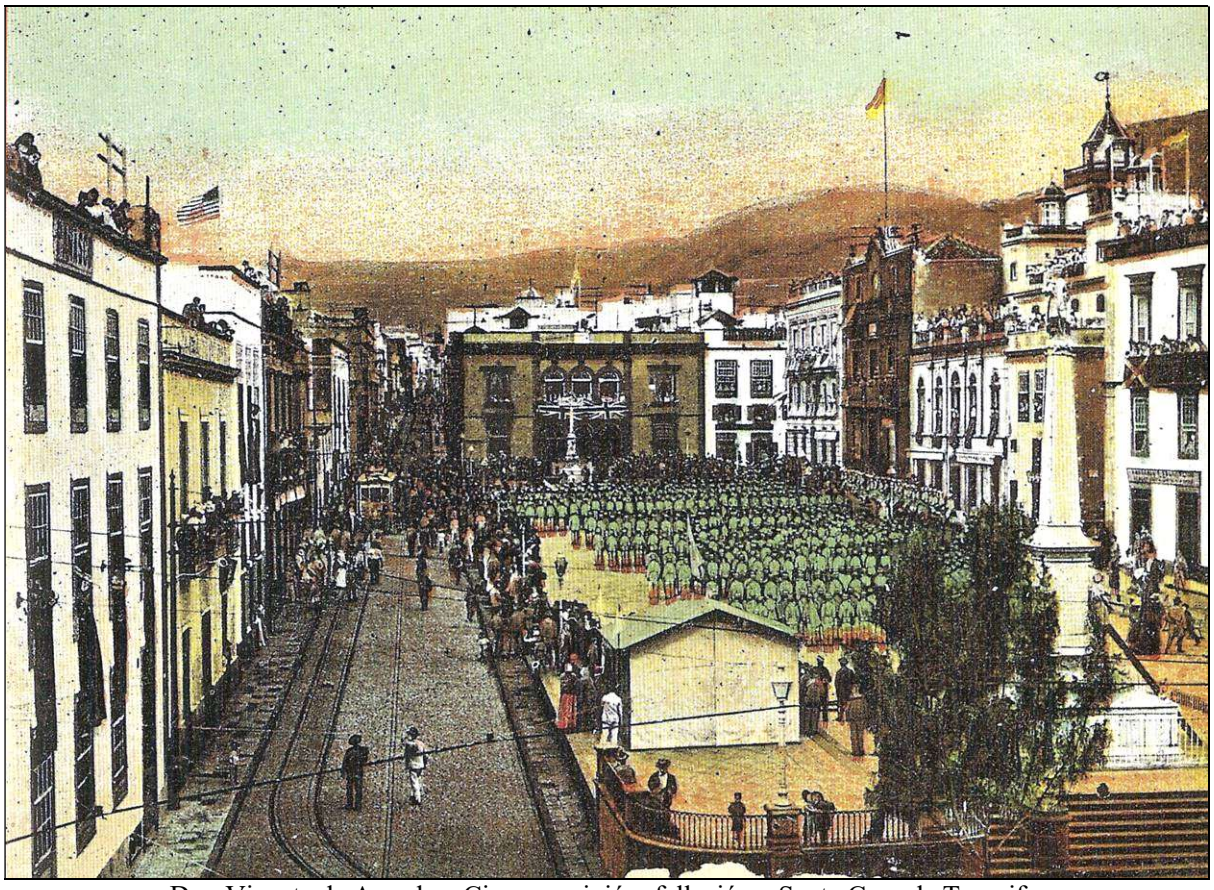

Don Vicente de Agreda y Cisneros vivió y falleció en Santa Cruz de Tenerife, donde ejerció como militar y diputado provincial. [Foto de la FEDAC].

CADETE Y SUBTENIENTE DE MILICIAS[2]

A pesar del anterior informe, el 16 de marzo de 1828 don Vicente ingresó como cadete en el Regimiento Provincial de La Laguna, por disposición del mencionado comandante general de Canarias, el canario don Francisco Tomás Morales.

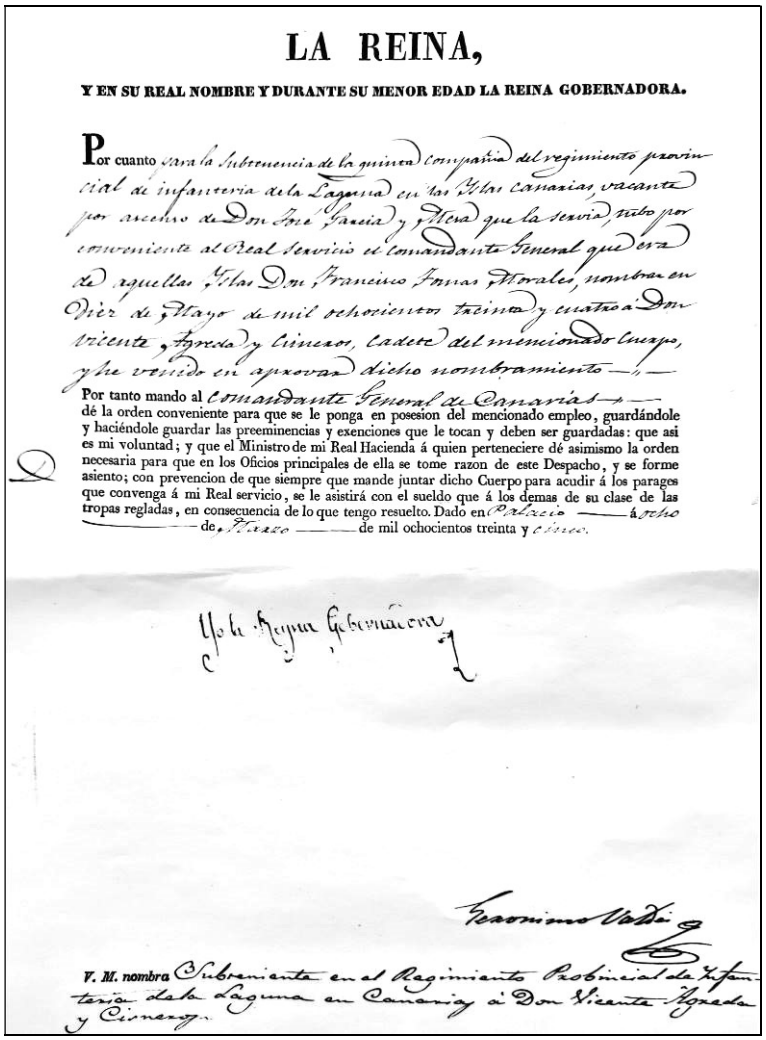

LA REINA,

Y EN SU REAL NOMBRE Y DURANTE SU MENOR EDAD LA REINA GOBERNADORA.

Por cuanto para la Subtenencia de la quinta compañía del regimiento provincial de infantería de la Laguna en las Islas Canarias, vacante por ascenso de Don José García y Mesa que la servia, tubo por conveniente al Real Servicio el Comandante General que era de aquellas Islas Don Francisco Tomas Morales, nombrar en diez de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro á Don Vicente Agreda y Cisneros, cadete del mencionado Cuerpo, y he venido en aprobar dicho nombramiento.

Por tanto mando al Comandante General de Canarias dé la orden conveniente para que se le ponga en posesion del mencionado empleo, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas: que así es mi voluntad; y que el Ministro de mi Real Hacienda á quien perteneciere dé asimismo la orden necesaria para que en los Oficios principales de ella se tome razon de este Despacho, y se forme asiento; con prevencion de que siempre que mande juntar dicho Cuerpo para acudir á los parages que convenga á mi Real servicio, se le asistirá con el sueldo que á los demas de su clase de las tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco.

Yo la Reyna Gobernadora

Geronimo Valdés

V. M. nombra Subteniente en el Regimiento Provincial de Infantería de la Laguna en Canarias á Don Vicente Agreda y Cisneros.

Real Despacho con el nombramiento de subteniente del Regimiento de La Laguna, Expedido en 1835 a favor de don Vicente de Agreda y Cisneros.

Seis años después, el 20 de abril de 1834, fue propuesto para subteniente de la 5ª compañía del mismo Regimiento, por ascenso de don José García y Mesa, y el 10 de mayo inmediato ascendió a dicho empleo, por nombramiento del mismo comandante general Morales. El Real Despacho con dicho empleo fue dado en palacio un año después, el 8 de marzo de 1835, firmado por la Reina Gobernadora, doña María Cristina de Borbón, en nombre de la Reina doña Isabel II durante su menor edad:

> Por cuanto *para la Subtenencia de la quinta compañia del regimiento provincial de infanteria de la Laguna en las Islas Canarias, vacante por ascenso de Don José García y Mesa que la servia, tubo por conveniente al Real Servicio el comandante General que era de aquellas Islas Don Francisco Tomas Morales, nombrar en diez de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro á Don Vicente Agreda y Cisneros, cadete del mencionado Cuerpo, y he venido en aprobar dicho nombramiento*.

[2] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expediente personal, con Real Despacho, hoja de servicios, hoja de servicios del padre, etc. [Caja 6626].

Por tanto mando al *comandante General de Canarias* dé la orden conveniente para que se le ponga en posesión del mencionado empleo, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas: que asi es mi voluntad; y que el Ministro de mi Real Hacienda á quien perteneciere dé asimismo la orden necesaria para que en los Oficios principales de ella se tome razon de este Despacho, y se forme asiento; con prevención de que siempre que mande juntar dicho Cuerpo para acudir á los parages que convenga á mi Real servicio, se le asistirá con el sueldo que á los demas de su clase de las tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en *Palacio* á *ocho* de *Marzo* de mil ochocientos treinta y *cinco*.

Como tal subteniente estuvo movilizado durante algún tiempo en el Destacamento de Milicias de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

Siendo subteniente de Milicias Provinciales, el 6 de diciembre de 1835, a los 24 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife con doña Rita Moreno de Campos, natural de la ciudad de Sevilla y vecina de dicha capital, hija de don Manuel Moreno y doña Rosa de Campos; los casó don Lorenzo Siverio, beneficiado servidor de dicha iglesia matriz y de su auxiliar del Pilar, y actuaron como padrinos don Juan Bautista Picó y don Mariano Agreda, de dicha vecindad.

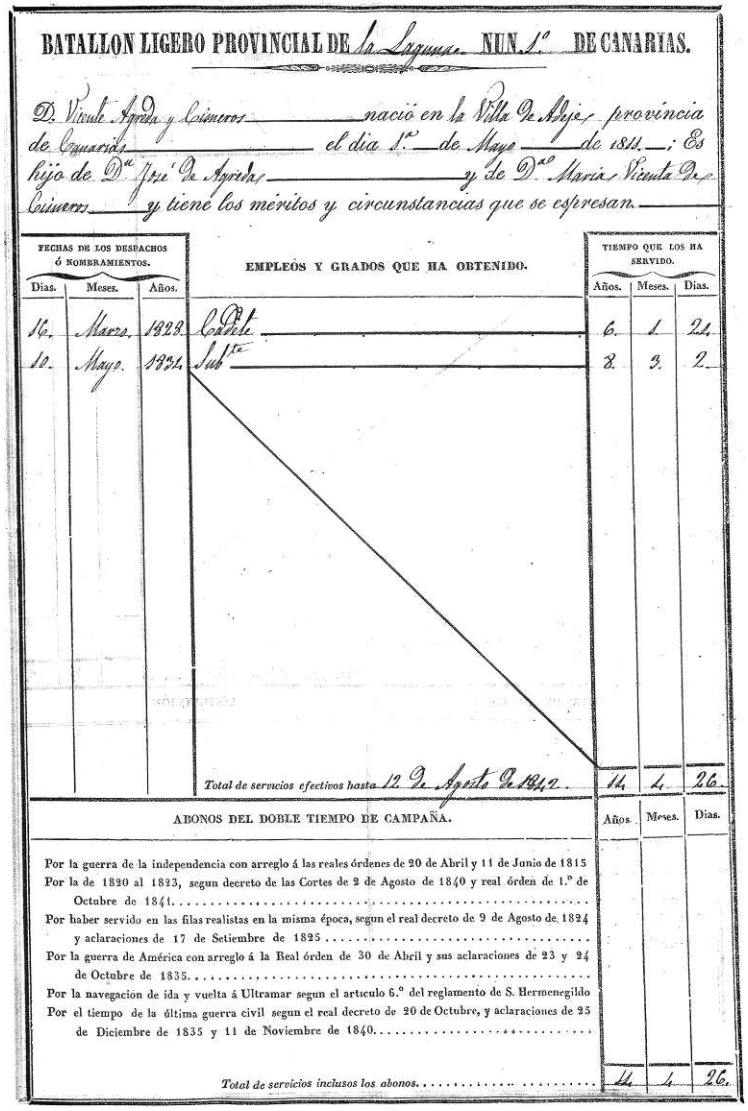

BATALLON LIGERO PROVINCIAL DE La Laguna NUM. 1.º DE CANARIAS.

D. Vicente Agreda y Cisneros nació en la Villa de Adeje provincia de Canarias el dia 1.º de Mayo de 1814; Es hijo de D.n José de Agreda y de D.a María Vicente de Cisneros y tiene los méritos y circunstancias que se espresan.

Fechas de los despachos ó nombramientos. Dias.	Meses.	Años.	Empleos y grados que ha obtenido.	Tiempo que los ha servido. Años.	Meses.	Dias.
16.	Marzo.	1828.	Cadete	6.	1.	24.
10.	Mayo.	1834.	Sub.te	8.	3.	2.
			Total de servicios efectivos hasta 12 de Agosto de 1842.	14.	4.	26.

Abonos del doble tiempo de campaña.	Años.	Meses.	Dias.
Por la guerra de la independencia con arreglo á las reales órdenes de 20 de Abril y 11 de Junio de 1815			
Por la de 1820 al 1823, segun decreto de las Cortes de 2 de Agosto de 1840 y real órden de 1.º de Octubre de 1841			
Por haber servido en las filas realistas en la misma época, segun el real decreto de 9 de Agosto de 1824 y aclaraciones de 17 de Setiembre de 1825			
Por la guerra de América con arreglo á la Real órden de 30 de Abril y sus aclaraciones de 23 y 24 de Octubre de 1835			
Por la navegacion de ida y vuelta á Ultramar segun el artículo 6.º del reglamento de S. Hermenegildo			
Por el tiempo de la última guerra civil segun el real decreto de 20 de Octubre, y aclaraciones de 25 de Diciembre de 1835 y 11 de Noviembre de 1840			
Total de servicios inclusos los abonos	14.	4.	26.

Primera página de la hoja de servicios del subteniente don Vicente de Agreda y Cisneros, cerrada en 1842.

NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL 2º DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y OFICIAL 1º DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y SOLICITUD DE LICENCIA ABSOLUTA DE LAS MILICIAS

En 1837, nuestro biografiado adquirió una casa en Santa Cruz de Tenerife, pues en el remate de dos casas de dicha villa, que fueron del Monasterio de Santa Catalina de Sena de la Ciudad de la Laguna", celebrado el 2 de mayo, una de ellas, situada en la "*calle del Sol n. 24*", "*quedó rematada en D. Vicente Agreda en 1258 pesos corrientes que fué el mayor postor*"[3].

Pero en 1840 ya estaba establecido en Las Palmas de Gran Canaria, como oficial 2º de la Administración de Rentas, que tuvo que abandonar por disposición de la Junta Gubernativa de Tenerife. En junio de dicho año figuraba en la "*Lista nominal de todas las personas que en esta provincia han concurrido á votar ó tomado parte en la elección de Diputados á Curtes y propuesta de Senador*", por el Distrito electoral de Las Palmas de Gran Canaria[4].

En sesión celebrada el 17 de mayo de 1841, la comisión creada en Canarias por orden del ministro de Hacienda para "*entender en la suspensión y reposición de los empleados separados por las Juntas Gubernativas*" de esta provincia, acordó: "*que D. Vicente de Agreda se traslade á desempeñar interinamente la Plaza de Oficial 2º., que con igual cualidad tenía á su cargo en la misma época, en las dependencias de rentas de la citada isla de Canaria, cuyo destino abandonó consecuente á lo dispuesto por la Junta de Tenerife*"[5]. El 11 de junio inmediato, *El Daguerrotipo* criticaba las medidas que se habían tomado por dicha Junta contra don Vicente:

> Evidenciado está que ya no es fácil dar el colorido de que únicamente se niega la obediencia á los Gefes de la provincia por esa partecita de la indicada ciudad de las Palmas en Canaria, si que también ya es más que claro que á las superiores disposiciones del Gobierno, según lo han patentizado con el escandaloso y ridículo paso ácia D. Andrés Benvenuti y D. Vicente Agreda, porqué ¿donde se rejistran semejantes facultades en un Ayuntamiento, para un proceder de esta naturaleza? No se miran escritas en la ley de 3 de Febrero de 1823 las que le loca ejercer? ¿Y acaso en esta pauta se leen las que se abrogó el de las Palmas? Para contestar que si, sería indispensable haber caído en una completa enagenacion de las dos potencias principales: luego, se identifica un absurdo acompañado de una peligrosa y fatal demencia.
>
> ¡Como se revestirá ahora este nuevo espediente por mas que quiera paliarse! A la verdad que su situación se ha hecho cada vez mas crítica, en razón á que el que reúne en la actualidad los mandos militar y político es bien conocido en todo; asi por su teson y su reslitud, como por su saber. La sinceridad no admite violencia: todos la penetramos y la efusión de nuestros lejitimos sentimientos nos impele á emitirlos.[6]

Por Orden del 28 de diciembre de ese mismo año 1841, don Vicente fue nombrado oficial 1º de la Administración de Rentas y Aduanas del partido de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, a comienzos de 1842 solicitó al Regente del Reino, por conducto de su jefe, la licencia absoluta de las Milicias. Ante ello, el 13 de abril de dicho año don José Rodríguez informó al capitán general e inspector de las Milicias, desde la Subinspección de las mismas en Santa Cruz de Tenerife: "*El Subten^e^. del Reg^to^. Prov^l^. de la Laguna D^n^. Vicente Agreda solicita de S. A. se digne expedirle licencia absoluta, por haber obtenido el empleo de Oficial 1º. de la Administración de Rentas de las Palmas, segun aprobacion de S. A. en orden de 28 de Diciembre ultim^o^. su Jefe informa, q^e^. considera al suplicante acreedor al retiro q^e^. solicita, por hallarse empleado en rentas*". Pero en una nota posterior añadía: "*En Secretaría no consta dicha orden de S. A., y es extraño, que siendo el interesado un oficial militar no se haya comunicado á V. E. el nombram^to^. por el Ministerio de la Guerra. Si V. E. lo tiene á bien*

[3] "Intendencia de Canarias". *El Atlante*, 10 de mayo de 1837 (pág. 4).

[4] "Lista nominal… / Isla de Canaria / Distrito electoral de las Palmas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de junio de 1840 (pág. 2).

[5] "Intendencia de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 31 de mayo de 1841 (pág. 4).

[6] Un isleño. "Remitido". *El Daguerrotipo*, 11 de junio de 1841 (págs. 3-4).

pudiera oficiarse al Sôr. Intendente para si lo ha recibido se sirva remitir á V. E. copia de ella, p^{a}. de este modo poder V. E., con mas certeza fixar su informe".

Por ello, al día siguiente, la máxima autoridad de la región solicitó dicha orden al intendente civil y militar de este distrito. En esa misma fecha se le respondió desde dicha Intendencia, que también tenía su sede en la capital tinerfeña: "*Por la adjunta copia de la orden de S. A. q^{e}. dirije á V. E. el Sôr. Intend^{te}., resulta ser nombrado oficial 1°. de la Administración de Aduanas de las Palmas D^{n}. Vicente Agreda*". Luego añadía en una nota: "*Si V. E. lo tiene á bien, pudiera darse curso á la instancia del interesado en q^{e}. pide su licencia absoluta, a pesar q^{e}. en dicha orden de S. A. no se expresa q^{e}. el nombrado D^{n}. Vicente Agreda sea oficial de Milicias*". El 15 de ese mismo mes de abril, el capitán general don Miguel de Araoz elevó su informe desde Santa Cruz al Regente del Reino:

> *Serenísimo Señor*
>
> *Este oficial solicita de V. A. se digne concederle su licencia absoluta, por haber obtenido el empleo de oficial 1°. de la Administracion de Aduanas de las Palmas en Canaria, según orden de V. A. de 28 de Dic^{e}. ult^{o}. q^{e}. pedí y me ha pedido una copia el Intend^{te}. de esta Prov^{a}. que acompaño, por no haberla recibido del Min^{rio}. de la Guerra, en cuya virtud V. A. se dignara resolver lo q^{e}. estime de su alto agrado*.

En esa misma fecha, la máxima autoridad militar de Canarias remitió al ministro de la Guerra, con su informe, la instancia documentada de don Vicente. Atendiendo a lo solicitado y a los informes adjuntos, por Orden y Real Despacho dado el 8 de julio de 1842 se concedió la licencia absoluta que había solicitado; y así se le comunicó desde dicho Ministerio al capitán general de Canarias. El 11 de agosto inmediato, el subinspector de Milicias se dirigió a su superior, señalando que: "*Puede remitirse requisitado por V. E. al Jefe del Cuerpo p^{a}. q^{e}. llegue á poder del interesado, después de hechas las anotaciones correspond^{s}. y dado de baja*". En esa misma fecha se le trasladó al teniente coronel comandante accidental del Regimiento Provincial de La Laguna. Por dicho motivo, al día siguiente, 12 de agosto, causó baja en el citado Regimiento. Había prestado sus servicios en dicho cuerpo durante más de 14 años, ocho de ellos como oficial.

ELECTOR, CONTADOR DE RENTAS, VISTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS, INTERVENTOR DE REGISTRO Y DE RENTAS Y SOCIO FUNDADOR DEL GABINETE LITERARIO

En febrero de 1843 figuraba entre los electores por el Distrito de Las Palmas, "*que han tomado parte en las elecciones para Diputados á Cortes y un tercer propuesto para Senador*"[7]. En octubre de ese mismo año, "*D. Vicente Agreda, Contador de rentas*", envió una comunicación reconociendo la autoridad de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias, de lo que ésta quedó enterada en la sesión celebrada el 6 de dicho mes[8].

El 8 de marzo de 1844 ingresó como socio fundador de "*El Gabinete Literario de Gran Canaria*", constituida el 1 de dicho mes por las personalidades más notables de Las Palmas, que el día 9 eligió su primera junta directiva, que quedó presidida por don Roberto Houghton[9].

Nueve años más tarde, siendo empleado de Rentas en Canaria, el 19 de marzo de 1851 solicitó copia de su hoja de servicios al capitán general inspector de las Milicias Provinciales:

---

[7] "Lista de los Electores… / Distrito de las Palmas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 13 de febrero de 1843 (pág. 4).

[8] "Junta Auxiliar del Gobierno". *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias*, domingo 8 de octubre de 1843 (pág. 1).

[9] "El Gabinete Literario / En el 75 aniversario de su fundación / Antecedentes históricos". *La Provincia*, sábado 1 de marzo de 1919 (pág. 1).

D^{n}. Vicente Agreda empleado en Rentas en Canaria, á VE. respetuosamente espone: que conviniéndole tener en su poder copia de la oja de los servicios que prestó siendo cadete y Subteniente del estinguido Regimiento Provincial de la Laguna, desearía merecer á la bondad de VE. se dignase decretar, que por los SS. Jefes del Batallon provincial de la Laguna se le espida dicha copia cerrada hasta la fecha en que dejó de pertenecer á la milicia: Es gracia que espera el suplicante obtener de VE., cuya vida conserve el cielo muchos años. Santa Cruz Marzo diez y nueve de mil ochocientos cincuenta y uno.[10]

Tres días después se dispuso: "*Como se pide oficiese a la Subinsp^{n}. p^{a}. q^{e}. se libre la hoja*".[11]

En enero de 1952 se reincorporó a la Administración de Aduanas, según un Real Nombramiento recogido en *El Noticioso de Canarias* el 31 de dicho mes: "*Para la plaza de vista de las Palmas, dotada con 6 mil reales y vacante por salida del que la servia, al propuesto en primer lugar por la Junta de directores, D. Vicente Agreda, empleado cesante del ramo*"[12]. El 1 de mayo de ese mismo año, el citado periódico informaba de los empleados que "*En el nuevo arreglo administrativo de esta provincia, pasarán á componer el personal de la administración del 2.º distrito formado de las islas de Canaria, Fuerteventura y Lanzarote*", entre ellos, en Aduanas: "*Administrador, Contador y oficiales, lo son los de la Administración de todas rentas*", además de en el puesto de "*Vista, D. Vicente Agreda*"[13]. Pero el 11 de septiembre de ese reiterado año, cambió de destino, pues según "*las plantillas de las nuevas oficinas de Administración de los Puertos francos*", dentro del Primer Distrito figuraban en La Gomera: "*Interventor, gefe de registros, D. Domingo Martínez, con 6,000*" reales; y como "*Oficial D. Vicente Agreda, con 5,000*"[14].

Firmas de don Vicente de Agreda en 1851 y 1857.

Como curiosidad, *El Noticioso de Canarias* recogió el 10 de abril de 1852 que "*La Comisión de examen y reconocimiento de créditos á cargo del tesoro*", anunciaba haber sido liquidado uno a favor de doña María Vicenta Cisneros de Agreda, madre de nuestro biografiado, como pensionistas del Montepío civil[15].

El 8 de agosto de 1854, la Junta Patriótica de Gobierno de Gran Canaria reestableció la "*Plantilla de los empleados de la Administración de Hacienda pública de este Distrito de Gran Canaria*", en la que figuraba como administrador don Juan de Sevillano, inspector 1º don Domingo Arceo, inspector 2º don Manuel Morera y oficial 1º don Vicente Agreda, junto a otros 10 funcionarios más (cuatro oficiales más, 2º, 3º, 4º y 5º; un portero y cinco escribientes)[16].

---

[10] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expediente personal. [Caja 6626].

[11] *Ibidem*.

[12] "Noticias del País / Reales nombramientos". *El Noticioso de Canarias*, 31 de enero de 1852 (pág. 3).

[13] "Noticias del País / Han sido nombrados…". *El Noticioso de Canarias*, 1 de mayo de 1852 (pág. 3).

[14] "Del País / Reales nombramientos". *El Noticioso de Canarias*, 11 de septiembre de 1852 (pág. 2).

[15] "Noticias oficiales". *El Noticioso de Canarias*, sábado 10 de abril de 1852 (pág. 1).

[16] "Parte oficial / Junta Patriótica de Gobierno de Gran Canaria / Núm. 13". *Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria*, viernes 18 de agosto de 1854 (págs. 1-2).

En la relación de censos aprobados, publicada el 3 de junio de 1857 por la Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales de Canarias figuraba "*D. Vicente Agreda, vecino de las Palmas, uno de 45 rs. á la Instrucción pública*", valorado en 450 reales de vellón[17].

El 3 de julio de 1857 don Vicente, que ya había cesado en su empleo de oficial de Aduanas, elevó desde Las Palmas una nueva instancia al capitán general de Canarias e inspector de las Milicias Provinciales:

> *D^{n}. Vicente de Agreda, empleado de Aduanas Cesante, á V. E. respetuosamente espone: que conviniéndole tener en su poder copia de la hoja de los servicios que prestó siendo Suten^{te}. del estinguido Reg^{to}. prov^{l}. de la Laguna, desearía merecer á la bondad de V.E. se dignase decretar, que por los SS. Jefes del Batallon prov^{l}. de la Laguna, se le espida dha. copia cerrada hasta la fha. en que dejó de pertenecer á la Milicia: Es gracia q^{e}. espera el suplicante obtener de V.E., cuya vida conserve el Cielo muchos años. Las Palmas de Canaria 3 de Julio de 1857.*[18]

El 8 de ese mismo mes se pasó dicha instancia al subinspector de las Milicias, quien informó en la misma fecha: "*Sírvase V.E. prevenir al Comand^{te}. del batallon provincial de la Laguna q^{e}. pase á mis manos p^{r}. conducto de V.E. p^{a}. el curso correspond^{te}., una copia certificada de la hoja de servicios de D. Vicente de Agreda Sub^{te}. q^{e}. fué de dicho cuerpo, cerrada hta. la fecha en q^{e}. fué baja definitiva*".[19]

El 18 de diciembre de ese reiterado año 1857, se dispuso desde Madrid la publicación de las declaraciones de derechos pasivos acordadas por la Junta de Clases pasivas en el mes de Noviembre, en la que figuraba: "*D. Vicente Agreda y Cisneros, Oficial primero de la Intervención del registro del puerto franco de las Palmas, cesante: se le reconocen, 18 años, 6 meses y 7 días de servicios: se le señala el haber anual de 1.500 rs.: sueldo regulador 6.000*"[20].

El 31 de mayo de 1858, don Vicente Agreda Cisneros figuraba entre las bajas ocurridas en el último trimestre entre los "*Cesantes*" con el empleo de "*Interventor de Registro*", "*por traslación al 2º Distrito*", con un haber mensual de 125 reales de vellón, en una relación[21].

El 1 de julio de 1862 volvía a causar baja entre los "*Cesantes*", por pase al servicio activo, con un haber mensual de 125 pesetas, según la relación de alteraciones producidas en las "*Clases pasivas*" en el primer semestre de ese año, confeccionada por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Canarias[22].

En octubre de 1865 ascendió de oficial 2º de la Administración de Rentas a oficial 1º interventor de la misma oficina, como destacaron *El País* y el *Ómnibus*: "*D. Vicente Agreda oficial 2.° que era de esta administracion de Rentas, ha sido ascendido á oficial 1.º interventor de la misma oficina; ocupando la vacante, que por su ascenso resulta, D. Nicolás Navarro y Sortino que era 3.º, y nombrándose para ésta á D. Eutiquio Gonzalez, auxiliar de la Intervencion de Puerto franco*"[23]. En parecidos términos informó *El Guanche*: "*Han sido nombrados, oficial 1.° Interventor de la Administración Depositaría de Las Palmas D.*

---

[17] "Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 3 de junio de 1857 (pág. 4).

[18] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expediente personal. [Caja 6626].

[19] *Ibidem*.

[20] Quinta Sección. / Gobernadores, diputaciones provinciales, ayuntamientos, juntas, dependencias varias. / Junta de clases pasivas / Mes de Noviembre de 1857.

[21] "Contaduría de Hacienda Pública del primer Distrito de la Provincia de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 14 de junio de 1858 (pág. 3).

[22] "Contaduría de Hacienda Pública de la Provincia de Canarias / Clases pasivas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 18 de julio de 1862 (pág. 4).

[23] "Sección local". *El País*, 10 de octubre de 1865 (pág. 2); "Crónica general". *El Ómnibus*, 11 de octubre de 1865 (pág. 2).

Vicente Agreda; oficial 2.º de la misma Dependencia D. Nicolás Navarro Sortino; oficial 3.° D. Eustiquio González, y Auxiliar D. Eracio González y Naranjo"[24].

El 15 de marzo de 1866 figuraba como "*oficial primero de la administración depositaría de las Palmas (Canarias)*", entre los oficiales activos "*de la clase de 4.os de Hacienda púb., con 800 esc.*"[25].

El 23 de mayo de 1872, *La Propaganda* adelantaba su posible ascenso profesional: "*Asegúrase que en la Administración económica de esta Provincia serán ascendidos los Sres. D. Vicente Agreda, D. Rafael Belza, D. Felipe Ravina y D. Bernardino Ochoa*"[26]. Pero antes de transcurrir un año y medio, el 24 de octubre de 1873, *La Opinión* informaba de su cese, entre otros funcionarios: "*También en cartas que hemos recibido de Santa Cruz, vemos están cesantes, D. Eduardo Calzadilla Gefe de la Intervención; D. Vicente Agreda, oficial 1.° de la misma; D. Domingo Ferreira, oficial 1.º de la Sección administrativa, y el Secretario de este Subgobierno*"[27].

En 1874 figuraba en "*la relación de las declaraciones de derechos pasivos*" hechas por la Junta de Clases Pasivas durante la segunda quincena del mes de septiembre de 1874, como: "*D. Vicente de Agreda y Cisneros, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 1.500 pesetas, mitad del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, por reunir 30 años, 10 meses y 3 días de servicios*"[28].

DIPUTADO PROVINCIAL, PERSONA CARITATIVA Y SOLIDARIA Y ELECTOR EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Al margen de sus cargos, nuestro biografiado fue una persona caritativa y solidaria. Así el 4 de marzo de 1860, "*El Sr. D. Vicente Agreda empleado cesante de Aduanas*" figuraba con 40 reales de vellón, en la relación de "*Donativos hechos en la Ciudad de las Palmas, cuyo importe ingresado ya en aquella Alcaldía*"[29]. En septiembre de 1863 estaba incluido entre los "*Vecinos de la Ciudad de Las Palmas*", que habían participado en "*la suscricion abierta en favor de las viudas y huérfanos pobres que ha dejado la fiebre amarilla en esta Capital, y demás necesidades de urgencia*", con 19 reales de vellón[30]. El 25 de abril de 1865 figuraba con 15 reales de vellón en la "*Lista de los Sres. que se han suscrito y contribuido con las cantidades que se expresan, para el socorro de las cinco familias de los cinco trabajadores que se desgraciaron en la cantera de la Laja, el 27 de Marzo próximo psado*"[31]. En enero de 1867 figuraba en la "*Lista de los señores que se han suscrito para la construcción de un nuevo teatro en la ciudad de Las Palmas, con expresión del número de acciones y su equivalencia en escudos*", con el número 381 y una acción, equivalente a 60 escudos[32]. En enero de 1868 estaba incluido en la "*Lista de las persons que han contribuido y cantidades que han dado y entregado en la Secretaría de Cámara del Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo, para el pasaje de los deportados residentes en esta isla, amnistiados en virtud de Real órden de 5 de Noviembre último*", con 15 reales de vellón[33]. En junio de 1869 colaboró

[24] "Crónica isleña". *El Guanche*, 15 de octubre de 1865 (pág. 2).

[25] *La Justicia, revista peninsular y ultramarina de legislación, jurisprudencia y administración pública. Crónica Oficial. Asuntos de actualidad*. Tomo I. Primer semestre de 1866. Pág. 318.

[26] "Miscelánea / Movimiento de personal". *La Propaganda*, 23 de mayo de 1872 (págs. 2-3).

[27] *La Opinión*, 24 de octubre de 1873 (pág. 3).

[28] *Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda*, Año de 1875 (1876). Págs. 77-78; Vicente de CADENAS Y VICENT (1979). *Archivo de la deuda y clases pasivas. Índice de jubilados. 1869-1911*. Pág. 15.

[29] "Donativos hechos en la Ciudad de las Palmas, cuyo importe ingresado ya en aquella Alcaldía". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 5 de marzo de 1860 (pág. 2).

[30] "Junta provincial de la suscrición abierta…". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 30 de septiembre de 1863 (pág. 2).

[31] "Lista de los Sres…". *El País*, 2 de mayo de 1865 (pág. 2).

[32] "Lista de los señores…". *El País*, 25 de enero de 1867 (pág. 4).

[33] "Lista de las personas…". *El País*, 24 de enero de 1868 (pág. 3).

con 30 reales de vellón a la "*Suscripción popular para llevar á cabo el ensanche de la plazuela*" de Las Palmas[34]. El 14 de julio de 1870, "*D. Vicente Agreda y familia*" figuraban con el número 190 de los donantes en la "*Lista de los donativos para la rifa que tendrá lugar el 25 del corriente á favor de la Alameda de la Libertad*" de Santa Cruz de Tenerife, con "*Unas vijageras de plata y cristal*"[35]. El 11 de julio de 1872, volvió a figurar en "*la relación de las personas que han contribuido con donativos para el bazar á favor de la Alameda de la Libertad*", con "*Dos jarras porcelana con adornos de colores*"[36]. En julio de 1873 estaba incluido de nuevo en la "*Lista de los donativos para el bazar de la Alameda de la libertad*", con "*Una licorera de cristal*"[37].

También perteneció a la Diputación Provincial de Canarias. Ya había sido elegido diputado provincial por el distrito de Las Palmas de Gran Canaria en diciembre de 1875, en que suscribió con otros compañeros una proposición, "*en que se pida á la Diputación que la cantidad que la provincia destinaba á la Escuela mercantil de Las Palmas, pase a ser subvencion del Instituto local de 2.ª enseñanza de la propia ciudad*"[38]. El 2 de noviembre de 1876 se integró en la Comisión de Presupuestos de la Diputación[39]. Continuaba como diputado provincial el 3 de abril de 1877[40] y, probablemente, permaneció como tal hasta su muerte.

Don Vicente de Agreda vivió y ejerció como funcionario en Las Palmas de Gran Canaria.

Por entonces, don Vicente Agreda y Cisneros se trasladó a Santa Cruz de Tenerife, donde en septiembre de ese mismo año 1877 ya figuraba en la relación de electores de dicha

[34] "Noticias locales". *El Bombero*, 7 de junio de 1869 (pág. 3).
[35] "Lista de los donativos…". *La Federación*, 15 de julio de 1870 (pág. 3).
[36] "Continúa la relación…". *La Propaganda*, 14 de julio de 1872 (pág. 1).
[37] "Lista de los donativos…". *La Federación*, 21 de julio de 1873 (pág. 3).
[38] "Diputación Provincial". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de diciembre de 1875 (pág. 3).
[39] *Ibidem*, 3 de enero de 1877 (pág. 3).
[40] *Ibidem*, 29 de diciembre de 1875 (pág. 2), 2 de junio de 1876 (pág. 2), 3 de enero de 1877 (pág. 3), 1 de junio de 1877 (pág. 2); Nicolás ESTÉVANEZ (1975). *Cartas*. Edición, estudio y notas por Marcos Guimerá Peraza. Pág. 75.

capital, entre las "*Capacidades*", como "*Cesante*"[41]. En igual situación continuaba el 31 de enero de 1878[42], aunque ya había fallecido.

Según figura en su partida de defunción, don Vicente había otorgado testamento en Las Palmas de Gran Canaria, durante su estancia en dicha ciudad.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Vicente de Agreda y Cisneros falleció en su domicilio de Santa Cruz de Tenerife, en la Plaza de la Constitución nº 4, el 20 de noviembre de 1877 a las ocho de la noche, a consecuencia de "*un cáncer en el abdomen*"; contaba 66 años de edad. Al día siguiente su defunción fue inscrita en el Registro Civil de dicha ciudad por el secretario don Miguel José Sansón, según manifestación de su sobrino don Joaquín María de Sevillano y Agreda, empleado, natural de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y domiciliado con don Vicente, ante la presencia del juez municipal don Víctor González Vargas y los testigos don Tomás de la Vega, agrimensor, y don Manuel Tapia, empleado, ambos de dicha naturaleza y vecindad. Ese mismo día se oficiaron las exequias y recibió sepultura en el cementerio de San Rafael y San Roque de la capital. En el momento de su muerte, nuestro biografiado figuraba como "*empleado*".

Le sobrevivió su esposa, doña Rita Moreno, dedicada "*a las ocupaciones propias d su sexo*", con quien había procreado una hija: *doña Milagros de Agreda Moreno*, casada con don José Sebastián Navarro y Sortino. Tras la muerte de don Vicente, ambas continuaron viviendo en su domicilio de Santa Cruz.

Como curiosidad, el 5 de agosto de 1878, su viuda, doña Rita Moreno de Agreda, y su hija, doña Milagros Agreda y Moreno, entablaron una demanda contra don Antonio López Botas y don Francisco del Río y León, dueño por título singular de compraventa de la finca hipotecada para el pago de 9.000 rs., resto, con las costas, de un crédito de 1.000 pesos corrientes que el primero se había obligado a pagar a don Vicente Agreda, quien se lo había prestado, sin premio ni interés, en el término de seis años[43]. Tras un largo proceso y varios recursos, en octubre de 1885, su viuda y su yerno seguían un pleito por deuda en el Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria y el 10 de dicho mes, don Francisco Lorenzo y Montesdeoca, juez municipal suplente y accidental de primera instancia de dicha ciudad, hizo saber:

> Que en los de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia del Procurador Don Fernando Inglott y Navarro, en nombre de Doña Rita Moreno de Agreda y de Don José Sebastián Navarro y Sortino, como marido y conjunta persona, de Doña Milagros Agreda y Moreno, vecinos de esta Ciudad, contra su convecino Don Francisco del Río y León, sobre cobro de pesetas, a virtud de procedimiento de apremio seguido para el cumplimiento de la Sentencia ejecutoria en dichos autos recaída, he dispuesto en providencia de cinco del corriente, salgan á pública subasta, los bienes siguientes.[44]

A continuación relacionaba las propiedades que se iban a subastar, con el fin de cubrir la deuda contraída con la esposa y la hija de nuestro biografiado.

[2 de febrero de 2023]

---

[41] "Gobierno de la Provincia de Canarias / Circular núm. 70 / Capital / Capacidades". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* (Extraordinario), 25 de septiembre de 1877 (pág. 26).

[42] *Ibidem*, 1 de febrero de 1878 (pág. 2).

[43] *Colección legislativa de España. Sentencias del Tribunal Supremo en materia civil. Salas Primera y tercera. Segundo semestre de 1883* (1884). Págs. 462-465.

[44] "Juzgados de partido / Las Palmas (Canaria)". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de octubre de 1885 (págs. 2-3).